



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las que contemplan la Ley 715 de 2001, 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008, Decreto 077 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que en el Plan de Desarrollo Departamental *“Mi Nariño en defensa de lo nuestro 2020-2023”* se estipula en el sector educación el Eje Estratégico: Mi Nariño Incluyente dentro del cual se establece el Programa: Educación y Conocimiento.

Que, en el Subprograma de Cobertura Educativa, se encuentra el objetivo fortalecer el sector educativo, mediante la ejecución de programas encaminados a garantizar la calidad y cobertura, dentro del cual se determina la meta de producto *“Mejorar las condiciones de infraestructura y dotaciones de ambientes escolares”*.

Que de conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley 715 de 2001, se denominan FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, aquellas cuentas que administran las instituciones educativas estatales, en las cuales se manejan los recursos destinados a financiar el gasto de la institución en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de las instituciones.

Que el artículo 13 de la citada norma, señala que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los fondos de servicios educativos, se harán con el propósito fundamental de garantizar y proteger los derechos de los niños, adolescentes, en cuyo desarrollo deberán observarse los principios de economía y celeridad establecidos en la ley 489 de 1998, así como los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que en el mes de Marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio

Que en el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», en la que se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19

Que, el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Directiva No. 016 del 9 de octubre de 2020, brindó las siguientes orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo de bioseguridad adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 para cada jurisdicción de las Entidades Territoriales Certificadas en educación:

a. El objetivo del plan de alternancia educativa es formalizar las disposiciones, organización y gestión, que deben adelantar las Entidades Territoriales Certificadas con sus secretarías territoriales de salud, incluyendo las de municipios no certificados, y las orientaciones de las acciones que corresponden a las instituciones de educación para la prestación del servicio de educación bajo el esquema de alternancia.

b. Dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la Directiva No. 016, las entidades territoriales certificadas deberán presentar a la comunidad educativa y al Ministerio de Educación Nacional el plan de alternancia educativa. A partir de ese término, se iniciará la fase de implementación de los protocolos de bioseguridad para todo el sector de educación.

c. El plan de alternancia educativa aplicará para el sector educativo oficial y no oficial para los años 2020 y 2021.

d. El plan de alternancia educativa brindará las indicaciones y los tiempos determinados para que los sujetos intervinientes en el servicio de educación cuenten con la información suficiente para la implementación de los protocolos.



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

e. Los establecimientos educativos adelantarán sus acciones de bioseguridad y retorno gradual y seguro al trabajo académico en las aulas.

Que en la Resolución 222 de 25 de febrero de 2021 del Ministerio de salud y protección social establece en el numeral 2.3 “Ordenar a las entidades territoriales y a los particulares adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, a partir del esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.”

Que mediante circular conjunta No. 026 del 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Salud y de Educación, ratifican la obligación para todos los servidores públicos y los particulares de realizar la apertura de las escuelas y colegios bajo los protocolos de bioseguridad como una prioridad de salud pública, como ya lo había señalado el numeral 2.3 de la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021.

Para tal fin, la circular establece cuatro recomendaciones para que sean tenidas en cuenta en los contextos regionales, de acuerdo con las condiciones sanitarias de cada territorio:

1. Avanzar y mantener la apertura de Instituciones Educativas y de las clases presenciales, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las directrices sobre Alternancia Educativa.
2. Continuar de manera cierta, segura y decidida la implementación de los protocolos de bioseguridad al interior de las Instituciones Educativas tal y como se describe en la Resolución 1720 de 2020.
3. Reconocer y prevenir los impactos en la salud que genera el cierre de las Instituciones en los niños niñas y adolescentes.
4. En casos en los que se presenten brotes al interior de las Instituciones la Secretaría de Salud determinarán las acciones pertinentes para suspender temporalmente las actividades por el tiempo mínimo requerido con el propósito de proteger la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

Que el Decreto 4791 de 2008 reglamenta parcialmente la Ley 715 de 2001 en relación con el funcionamiento de los Fondos de servicios educativos y establece que estos podrán ser financiados entre otros, con recursos de la nación, entidades territoriales, oficiales, particulares y que la administración y ejecución de los recursos se realice a través de su consejo directivo y del rector o director, sujetándose a lo dispuesto en la normalidad vigente.

Que con el fin de fortalecer los procesos de implementación de las estrategias encaminadas a la atención de la población estudiantil en Colombia para el retorno gradual, progresivo y seguro a las aulas, el Gobierno nacional expidió la Directiva 017 de 2020, que establece los lineamientos para que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) cuenten con los recursos necesarios para avanzar en la ejecución e implementación de sus Planes de Alternancia Educativa 2020-2021.

El documento establece los mecanismos para la asignación y el uso de recursos del FOME y procede a comunicar a las Entidades Territoriales Certificadas en educación, la asignación de \$311 mil millones adicionales con lo cual se llega a una asignación de \$400 mil millones durante la presente vigencia fiscal, para concurrir desde el Gobierno Nacional con la financiación de los protocolos de bioseguridad.

De igual manera, la Directiva establece los usos y destinación específica que tendrán los montos asignados a las Secretarías de Educación dentro de los cuales destacan la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) para directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes, conforme a su nivel de exposición al riesgo; la contratación de servicios de aseo y desinfección, incluyendo insumos, para garantizar las condiciones de bioseguridad en establecimientos educativos oficiales; la adquisición de elementos de bioseguridad en Instituciones Educativas y la realización de las adecuaciones necesarias que le permitan a las residencias escolares cumplir los protocolos durante toda la permanencia de los estudiantes y el bienestar de su comunidad educativa.



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Que mediante ordenanza 004 de abril 19 de 2021, la asamblea del departamento de Nariño aprobó la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del departamento, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Decreto N° 132 del 22 de abril de 2021 el gobernador de Nariño en uso de sus atribuciones constitucionales y legales Decreta: *“adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 22/100 (\$8.261.7771.864,22)”*

Que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño estructuro y radico ante planeación Departamental el proyecto denominado: *“Fortalecimiento de las condiciones de infraestructura y de bioseguridad en los establecimientos educativos del departamento de Nariño”*, y el cual se registró con código BPID 2021520001958, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de Nariño.

Que el mismo cuenta con concepto de viabilidad técnica, política, económica y financiera FAVORABLE, expedida por Secretaría de Educación el 29 de abril de 2021 y certificación de inclusión en Plan de Desarrollo Departamental.

Que el proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 *“Mi Nariño, En defensa de lo nuestro”*, Línea estratégica: MI NARIÑO INCLUYENTE. Componente: EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO. Programa: COBERTURA

Que mediante ordenanza 020 de septiembre 9 de 2021, la asamblea del departamento de Nariño aprobó la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos del departamento, para la vigencia fiscal 2021; correspondientes a recursos adicionales del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), gestionados por el Ministerio de Educación Nacional para las 96 Entidades Territoriales Certificadas en Educación del país, para consolidar la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Que mediante Decreto N° 274 del 15 de septiembre de 2021 el gobernador de Nariño en uso de sus atribuciones constitucionales y legales Decreta: *“adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021, la suma SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$6.469.171.613.00).*

Que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño actualizo ante planeación Departamental el proyecto denominado: *“Fortalecimiento de las condiciones de infraestructura y de bioseguridad en los establecimientos educativos del departamento de Nariño”*, y el cual se registró con código BPID 2021520001958, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de Nariño.

Que el proyecto cuenta con Certificado de Actualización de Viabilidad Favorable expedida por SECRETARÍA DE EDUCACIÓN con fecha 15 de Octubre de 2021 y certificación de inclusión en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que el 6 de octubre de 2021 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño abrió la “Convocatoria abierta a Instituciones Educativas Oficiales de los 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño cuya propuesta sea la adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa existente para el retorno total a clases 2021.”

Que el objeto de convocatoria es prestar toda la colaboración y apoyo al equipo técnico y profesional de la Secretaría de Educación Departamental dentro de los procesos de convocatoria, selección, implementación y recibo final de las intervenciones, tanto desde el punto documental, de información, logístico y todo aspecto que atañe al objeto de la presente convocatoria.

Que los términos de referencia y condiciones para participar en la convocatoria se publicaron en la página web de la Secretaría de Educación así: El componente que se implementará en las Instituciones Educativas que presenten propuesta y seleccionadas en la presente convocatoria, será de acuerdo con las necesidades descritas en el Anexo No 1 denominado **Documento de Justificación y Registro Fotográfico** y Anexo No 3 denominado **Plan de Inversión**, donde se establecerá la necesidad, áreas a intervenir y el alcance establecido como intervención acorde al tope máximo que se asigne.



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Que en el alcance del proyecto se definió: Como resultado del proceso de convocatoria, se contempla la selección de entre ochenta (80) a cien (100) Instituciones Educativas Oficiales para la implementación del proyecto **“Adecuación y mejoramiento de infraestructura educativa existente para el retorno a clases recursos FOME 2021”**, pertenecientes a la Secretaría de Educación Departamental que es la Entidad Territorial Certificada (ETC) que están focalizadas en los 61 municipios NO certificados del Departamento de Nariño

Que en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia de dicha convocatoria el 19 de noviembre de 2021 se publicó en la página web de la Secretaría de Educación los resultados finales, donde se priorizo las Instituciones Educativas que obtuvieron mayor puntaje después del proceso de evaluación y calificación realizado por el equipo técnico de la oficina de infraestructura educativa.

Que la secretaria de Educación Departamental de Nariño realiza transferencia de recursos con destinación específica a los Fondos de Servicios Educativos de la Instituciones Educativas priorizadas, en específico para adelantar temas de adecuación y/o mejoramientos de la infraestructura; Los recursos serán transferidos a la cuenta de recursos propios del FSE (no a la cuenta maestra que maneja recursos del SGP).

Que los recursos deben ser ejecutados a conformidad de cómo fue aprobado el anexo 3 _ Plan de Inversión que fue parte integral de la convocatoria.

Que en el parágrafo 2 del artículo 10 de Decreto 4791 de 2008 establece que “los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse para lo que fueron aprobados por quien asigno el recurso”

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario ordenar la transferencia de recursos financieros a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas priorizadas en los resultados finales de la convocatoria.

Que la subsecretaria de presupuesto de la Gobernación de Nariño, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

CDP N°	FECHA	CUENTA	VALOR	CONCEPTO
2021040181	30/04/2021	2.3.2.02.02.011.18	\$ 8.261.771.864,22	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2021100342	29/10/2021	2.3.4.02.13	\$ 6.469.171.613,00	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL RETORNO SEGURO A LA PRESENCIALIDAD - RECURSOS FOME

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Nariño

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. TRANSFIÉRASE a los Fondos de Servicios Educativos para adelantar temas de adecuación y/o mejoramiento de infraestructura educativa, de las Instituciones educativas que salieron priorizadas en la “Convocatoria abierta a Instituciones Educativas Oficiales de los 61 Municipios No Certificados del Departamento de Nariño cuya propuesta sea la adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa existente para el retorno total a clases 2021.”, la suma total de **CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.332.859.034)** para la ejecución EXCLUSIVA conforme al plan de inversión



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

– anexo 3 aprobado por el equipo técnico de la oficina de infraestructura educativa de acuerdo al siguiente cuadro:

MUNICIPIO	CODIGO DANE DE FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO	NIT	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROYECTO	VALOR A IMPUTAR
Albán (San José)	252019000272	900603195-0	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPIURCO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA CHAPIURCO Y SUS SEDES del municipio de Albán (San José) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Aldana	452022000118	800209234-8	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SAN LUIS Y SUS SEDES del municipio de Aldana para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 48.211.900
Ancuya	152036000036	814004251-3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS Y SUS SEDES del municipio de Ancuya para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Ancuya	252036000081	814006422-5	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y SUS SEDES del municipio de Ancuya para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 50.366.890
Arboleda (Berruecos)	252051000578	814000383-9	INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA ROSAFLORIDA Y SUS SEDES del municipio de Arboleda (Berruecos) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la	\$ 54.865.723



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				convocatoria de infraestructura educativa	
Barbacoas	252079000433	891201905-6	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER Y SUS SEDES del municipio de Barbacoas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Barbacoas	252079001456	900884737-7	INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA Y SUS SEDES del municipio de Barbacoas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Barbacoas	252079002045	900000095-4	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGROAMBIENTAL INDIGENA AWA Y SUS SEDES del municipio de Barbacoas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Barbacoas	252079000883	840000882-7	INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA EL DIVISO Y SUS SEDES del municipio de Barbacoas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Buesaco	252110000081	900369041-1	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO Y SUS SEDES del municipio de Buesaco para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				convocatoria de infraestructura educativa	
Chachagüí	252001002740	891201621-1	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI Y SUS SEDES del municipio de Chachagüí para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 44.799.358
Chachagüí	25224000015	814006096-7	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS Y SUS SEDES del municipio de Chachagüí para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 54.365.504
Colón (Génova)	252203000307	814006472-3	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN CARLOS Y SUS SEDES del municipio de Colón (Génova) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Colón (Génova)	252203000374	814002093-7	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SUS SEDES del municipio de Colón (Génova) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Córdoba	152215000138	891201561-6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME Y SUS SEDES del municipio de Córdoba para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Córdoba	452215000441	800178626-7	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES del municipio de Córdoba para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Córdoba	452215000492	814005999-8	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DEL RESGUARDO DE MALES Y SUS SEDES del municipio de Córdoba para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 42.407.320
Cuaspud (Carlosama)	252224000145	814006017-5	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA Y SUS SEDES del municipio de Cuaspud (Carlosama) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.995.503
Cumbal	252227000057	814007201-9	INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SEDES del municipio de Cumbal para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 43.881.700
Cumbal	252227000162	900081185-5	INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUAICAL Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA ANDES DE CUAICAL Y SUS SEDES del municipio de Cumbal para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Cumbal	252227000791	800045612-3	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DEL RIO DE CHILES Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO SEÑOR DEL RIO DE CHILES Y SUS SEDES del municipio de Cumbal para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 49.991.556
Cumbal	252227000863	900012754-1	INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA YO REINARE Y SUS SEDES del municipio de Cumbal para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 49.987.245
Cumbal	252227000880	800215020-3	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN Y SUS SEDES del municipio de Cumbal para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 47.064.333
Cumbitara	252233000212	900479556-4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIZANDA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIZANDA Y SUS SEDES del municipio de Cumbitara para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
El Charco	252250000722	900037936-3	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAZAN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DE BAZAN Y SUS SEDES del municipio de El Charco para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 49.854.808



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

El Peñol	252260000275	891201704-2	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y SUS SEDES del municipio de El Peñol para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 30.000.000
El Rosario	252256000180	891281185-1	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SUS SEDES del municipio de El Rosario para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
El Rosario	252256000210	814006897-1	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SEDES del municipio de El Rosario para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 37.975.262
El Rosario	252256000619	814005042-5	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS SEDES del municipio de El Rosario para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.965.924
El Rosario	252256000139	814006878-1	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA Y SUS SEDES del municipio de El Rosario para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 35.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

El Tablón de Gómez	252258000179	900616496-9	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VICTORIA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VICTORIA Y SUS SEDES del municipio de El Tablón de Gómez para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
El Tablón de Gómez	252258000233	814000328-3	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS INSEM Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LAS MESAS INSEM Y SUS SEDES del municipio de El Tablón de Gómez para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
El Tablón de Gómez	252258000390	800129014-0	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE Y SUS SEDES del municipio de El Tablón de Gómez para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
El Tablón de Gómez	252258000390	800129014-0	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTE - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCION EDUCATIVA FATIMA del municipio de El Tablón de Gómez para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
El Tablón de Gómez	252258000390	800129014-0	INSTITUCION EDUCATIVO AGROPECUARIA INGA DE APONTE - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA POMPEYA	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INGA DE APONTESEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA POMPEYA del municipio de El Tablón de Gómez para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

El Tambo	152260000190	891201078-1	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SEDES del municipio de El Tambo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 52.726.902
El Tambo	252260000054	814005938-9	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO Y SUS SEDES del municipio de El Tambo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Funes	252287000048	900666567-7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAPUSCAL ALTO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAPUSCAL ALTO Y SUS SEDES del municipio de Funes para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Guaitarilla	152320000038	814001404-1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA Y SUS SEDES del municipio de Guaitarilla para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 57.679.350
Gualmatán	152323000063	814000321-2	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE Y SUS SEDES del municipio de Gualmatán para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 21.529.333
Gualmatán	152323000161	814000236-4	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL Y SUS SEDES del municipio de Gualmatán para el	\$ 32.876.239



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	
Gualmatán	252323000190	814006709-3	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTO TOMAS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTO TOMAS Y SUS SEDES del municipio de Gualmatán para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 26.623.454
Imués	252354000317	800161116-8	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DEL GRAN PODER Y SUS SEDES del municipio de Imués para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 55.829.000
La Cruz	252378000067	814005956-1	INSTITUCION EDUCATIVA TELESECUNDARIA DE SAN GERARDO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TELESECUNDARIA DE SAN GERARDO Y SUS SEDES del municipio de La Cruz para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 42.975.474
La Cruz	252378000750	814000817-3	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL Y SUS SEDES del municipio de La Cruz para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 52.334.400
La Florida	252381000418	800241726-4	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS SEDES del municipio de La Florida para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la	\$ 49.562.390



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				convocatoria de infraestructura educativa	
La Florida	252381000442	814000893-3	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY Y SUS SEDES del municipio de La Florida para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
La Florida	252381000451	814005308-9	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES Y SUS SEDES del municipio de La Florida para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.461.930
La Florida	452381000387	800180311-9	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA GUSTIN SANTACRUZ Y SUS SEDES del municipio de La Florida para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 25.000.000
La Llanada	252418000332	800050062-2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPTAL JUAN PABLO I Y SUS SEDES del municipio de La Llanada para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
La Llanada	252385005468	814006667-2	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA RODRIGO LARA BONILLA Y SUS SEDES del municipio de La Llanada para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				convocatoria de infraestructura educativa	
La Tola	252250000421	900553593-3	INSTITUCION EDUCATIVA AGROP Y AMBIENTAL ARCA DE NOE Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROP Y AMBIENTAL ARCA DE NOE Y SUS SEDES del municipio de La Tola para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 52.771.842
La Tola	252250000862	840000423-1	INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SOFONIAS YACUP - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR del municipio de La Tola para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 51.459.320
La Union	252399000016	814005673-2	INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SANTANDER Y SUS SEDES del municipio de La Union para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
La Unión	152399000330	814003802-7	INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU Y SUS SEDES del municipio de La Unión para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 50.000.000
Linares	152411000081	891201893-6	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA Y SUS SEDES del municipio de Linares para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				en la convocatoria de infraestructura educativa	
Linares	252411000582	800154643-9	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS Y SUS SEDES del municipio de Linares para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Linares	252411000612	800246340-8	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN Y SUS SEDES del municipio de Linares para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Los Andes (Sotomayor)	152418000133	891201865-1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA Y SUS SEDES del municipio de Los Andes (Sotomayor) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Mosquera	152473000517	840000788-2	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA COCAL DE LOS PAYANES Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA COCAL DE LOS PAYANES Y SUS SEDES del municipio de Mosquera para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 53.756.170
Olaya Herrera	252490001220	840000229-7	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALABAZAL Y SUS SEDES del municipio de Olaya Herrera para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados	\$ 53.251.211



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				en la convocatoria de infraestructura educativa	
Olaya Herrera	252490000266	900083252-1	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS Y SUS SEDES del municipio de Olaya Herrera para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 52.812.008
Olaya Herrera	152490000059	800147624-1	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL LITORAL PACIFICO Y SUS SEDES del municipio de Olaya Herrera para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 54.354.460
Ospina	452506000180	800213048-1	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO Y SUS SEDES del municipio de Ospina para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 50.632.000
Policarpa	252540000033	900910718-9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTACRUZ Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SANTACRUZ Y SUS SEDES del municipio de Policarpa para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 54.541.380
Policarpa	252540000602	814005655-1	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO Y SUS SEDES del municipio de Policarpa para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Policarpa	252540000751	814001573-6	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTAMIRA Y SUS SEDES del municipio de Policarpa para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 48.997.100
Policarpa	152540000136	891201736-8	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RESTREPO del municipio de Policarpa para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Policarpa	252540000602	814005655-1	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCION EDUCATIVA SANCHEZ	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - SEDES EDUCATIVAS INSTITUCION EDUCATIVA SANCHEZ del municipio de Policarpa para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Potosí	152560000124	800178994-2	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y SUS SEDES del municipio de Potosí para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 20.000.000
Potosí	252560000048	814006677-6	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA Y SUS SEDES del municipio de Potosí para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.323.041



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Potosí	252560000340	814000314-0	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO Y SUS SEDES del municipio de Potosí para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.851.707
Puerres	252573000209	814006461-2	INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA MONOPAMBA Y SUS SEDES del municipio de Puerres para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 55.923.268
Pupiales	152585000374	800246058-5	INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DE COMERCIO Y SUS SEDES del municipio de Pupiales para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 35.000.000
Ricaurte	252612000076	814004611-1	INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA OSPINA PEREZ Y SUS SEDES del municipio de Ricaurte para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 41.717.000
Ricaurte	252612001111	900524435-4	INSTITUCION EDUCATIVA BILINGUE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA BILINGUE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA Y SUS SEDES del municipio de Ricaurte para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Samaniego	252678000433	900233888-8	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON Y SUS SEDES del municipio de Samaniego para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Samaniego	252678000654	814002932-1	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES Y SUS SEDES del municipio de Samaniego para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
San Bernardo	252019000060	814001614-1	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA Y SUS SEDES del municipio de San Bernardo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 51.756.800
San Lorenzo	252687000179	900663079-0	INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO Y SUS SEDES del municipio de San Lorenzo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.020.100
San Lorenzo	252687000381	900541503-9	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTHA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTHA Y SUS SEDES del municipio de San Lorenzo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 51.205.791



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

San Lorenzo	252687000896	814004085-7	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO Y SUS SEDES del municipio de San Lorenzo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 57.189.803
San Lorenzo	252687000918	814002128-6	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SUS SEDES del municipio de San Lorenzo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 52.170.181
San Pablo	152693000291	814000850-7	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESÚS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON DE JESÚS Y SUS SEDES del municipio de San Pablo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 41.893.440
San Pablo	252693000580	814001182-1	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO Y SUS SEDES del municipio de San Pablo para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Sandoná	152683000030	891200778-2	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y SUS SEDES del municipio de Sandoná para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 28.647.515



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Sandoná	252683000085	814002089-7	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA Y SUS SEDES del municipio de Sandoná para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 36.232.822
Santa Bárbara (Iscuandé)	152696000012	814001094-1	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICA SANTA BARBARA Y SUS SEDES del municipio de Santa Bárbara (Iscuandé) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.701.025
Santacruz (Guachavés)	152699000641	814005267-5	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA Y SUS SEDES del municipio de Santacruz (Guachavés) para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.205.352
Santacruz (Guachavés)	252699000549	814003752-7	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES Y SUS SEDES del municipio de Santacruz (para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 49.861.000
Sapuyes	152720000011	814000507-5	INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN BELALCAZAR Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN BELALCAZAR Y SUS SEDES del municipio de Sapuyes para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Sapuyes	252720000074	814004810-0	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA FLORESTA Y SUS SEDES del municipio de Sapuyes para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Sapuyes	252720000171	814002408-3	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL ESPINO Y SUS SEDES del municipio de Sapuyes para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Taminango	252786000041	814006081-7	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAMO Y SUS SEDES del municipio de Taminango para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 46.693.200
Taminango	252786000504	800109316-4	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL REMOLINO Y SUS SEDES del municipio de Taminango para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 59.560.000
Taminango	252786000130	900889520-9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURIACO Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURIACO Y SUS SEDES del municipio de Taminango para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 25.000.000
Taminango	252786000709	814001171-9	INSTITUCION EDUCATIVA EL TABLON Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA EL TABLON Y SUS SEDES del municipio de Taminango para	\$ 20.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	
Tangua	252788000595	814002386-1	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA NAVARRETE Y SUS SEDES del municipio de Tangua para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Tuquerres	252838000117	900624854-6	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA POLACHAYAN Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA POLACHAYAN Y SUS SEDES del municipio de Tuquerres para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 25.000.000
Túquerres	152838001127	891201451-4	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS Y SUS SEDES del municipio de Túquerres para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Túquerres	252838001253	814003511-9	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA CUATRO ESQUINAS Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA CUATRO ESQUINAS Y SUS SEDES del municipio de Túquerres para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados en la convocatoria de infraestructura educativa	\$ 60.000.000
Yacuanquer	252885000141	814001960-3	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL Y SUS SEDES	Transferencia de recursos al Fondo de servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL Y SUS SEDES del municipio de Yacuanquer para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa, conforme a los planes de inversión aprobados	\$ 60.000.000



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

				en la convocatoria de infraestructura educativa	
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - TÉNGASE como obligaciones a cargo de las Instituciones Educativas indicadas en el artículo primero, las siguientes:

- a) Incorporar los recursos transferidos por la Secretaría de Educación Departamental, en el presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo, observando el procedimiento determinado en el artículo 12 del Decreto 4791 de 2008.
- b) Realizar la inversión de los recursos de conformidad con el plan de inversión aprobado por el Profesional Universitario G04 de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental. Para lo cual el Rector de la Institución Educativa beneficiada debe presentar: certificación bancaria de **la cuenta de recursos propios** de la Institución Educativa, R.U.T. de la Institución Educativa, Plan de Inversión por **el valor** y **destinación específica** de los recursos aprobados y cronograma de ejecución.
- c) Registrar en el inventario de la Institución Educativa los bienes recibidos y documentar la entrega de estos ante el Consejo Directivo para que ejerza vigilancia sobre la ejecución de los recursos asignados.
- d) Asumir los costos adicionales ocasionados en la ejecución del proyecto, que se presenten por cualquier circunstancia y que superen los recursos asignados en el plan de inversión.
- e) Los Contratos que se requieran para facilitar la ejecución de los recursos, deberán regirse de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, cuando la cuantía de estos sobrepase los veinte (20) S.M.L.M.V. de conformidad con los artículos 13 de la Ley 715 de 2001 y 17 del Decreto 4791 de 2008, caso contrario aplicar el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo.
- f) Los recursos que sean transferidos al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el Rector, hasta tanto no se reciban efectiva y materialmente en la cuenta bancaria que haya sido dispuesta para tal efecto.
- g) Desarrollar todas las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para la ejecución oportuna de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto viabilizado y aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.
- h) Responder por el cumplimiento de los compromisos de cofinanciación presentados en la propuesta sean económicos, mano de obra y/o transporte, sobre los cuales se debe dar una descripción detallada de su cumplimiento dentro de los informes de ejecución parcial de obras e informe final, todo caso el incumplimiento de estos compromisos no puede paralizar, retrasar o no dejar habilitado y funcional las áreas intervenidas, obligando a la Institución Educativa a realizar dichos ajustes con sus recursos propios dentro de los tiempos establecidos para la ejecución de las obras.
- i) Llevar una contabilidad particularizada del Fondo de Servicios Educativos, con los correspondientes soportes de los movimientos que se hagan de conformidad con las normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- j) Presentar de forma oportuna, clara, por los canales específicos para esta convocatoria y en los formatos correspondientes los informes de avance de obras e informe final, con todos los anexos necesarios que permitan su análisis y revisión.
- k) Prestar toda la colaboración y apoyo al equipo técnico y profesional de la Secretaría de Educación Departamental dentro de los procesos de convocatoria, selección, implementación y recibo final de



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

las intervenciones, tanto desde el punto documental, de información, logístico y todo aspecto que atañe al objeto de la presente convocatoria.

- l) La administración de los Fondos de Servicios Educativos, la ordenación del gasto, responsabilidades de los rectores, ejecución del presupuesto, utilización de los recursos, prohibiciones, contabilidad, control, asesoría y apoyo, rendición de cuentas y publicidad, responsabilidad fiscal y disciplinaria, serán los acordes al Decreto 4791 de 2008, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

ARTICULO TERCERO. - DETERMINAR las siguientes obligaciones a cargo de La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño:

- a) Girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas descritas en el artículo primero, las sumas referidas en esta Resolución, previo cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales A del artículo 2º del presente acto administrativo.
- b) Responder, analizar y avalar las solicitudes de modificaciones necesarias para la correcta ejecución de los recursos sin alterar el alcance del proyecto aprobado.
- c) Velar por la adecuada ejecución de los recursos transferidos, según los objetivos del Proyecto aprobado por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para lo cual, el Establecimiento Educativo deberá suministrar la información que le sea solicitada por la oficina de planeación educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.
- d) Brindar asesoría y apoyo en las actividades de ejecución y evaluación de la inversión, en los términos del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, a través de la oficina de planeación educativa de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO CUARTO – PRESENTAR: Una vez realizado la transferencia de recursos y consignada en las cuentas aportadas por la Institución Educativa para este propósito, esta tiene Un (1) mes para realizar la contratación de la obras y dar la respectiva acta de inicio de las mismas, este tiempo se cuenta a partir del día de consignación en la cuenta presentada dentro del proceso de selección, a la vez dentro de este primer mes se debe presentarse a la Secretaria de Educación Departamental el primer informe de avance de obras donde se entregara el método de contratación, numero del proceso en la plataforma SECOP, información del contratista, valor contratado y plazo para ejecución de las obras la cual no puede superar los tres (3) meses, si la Institución Educativa NO presenta este primer informe vencido este plazo (1 mes desde la fecha de la consignación), se considerará causal para la devolución de los recursos asignados sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

Una vez finalizada la etapa de contratación, se procederá por parte de la Institución Educativa a dar la orden de inicio de obras con la generación del Acta de Inicio de Obras, desde este punto se comenzará a contar de acuerdo con lo establecido en el contrato realizado el plazo de entrega de estas, acorde a las cantidades, alcances y tipo de obras que fueron presentadas en el Plan de Inversión, este plazo de ejecución no puede sobrepasar los tres (3) meses de ejecución. En esta etapa se hará la entrega del segundo informe de avance de obras, donde se indicara el estado, ejecución, alcance logrado e informe fotográfico de cada una de las acciones realizadas y debidamente explicadas mientras el contrato esta aun en ejecución, el tiempo en el cual se debe entregar dicho informe es antes de los noventa (90) días desde la fecha de consignación de los recursos o antes si el porcentaje de obra supera el 50 % de la ejecución contratada, si la Institución Educativa NO presenta este segundo informe vencido este plazo (90 días desde la fecha de la consignación), se considerará causal para la devolución de los recursos asignados sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

Terminado el plazo contractual establecido por la Institución Educativa con su contratista de obras, esta debe proceder a recibir las obras en la cantidad, calidad y alcances establecidos dentro del Plan de Inversión presentado dentro de esta convocatoria, debe realizar el acta final de obra y respectiva reunión de socialización donde el contratista junto con el rector muestran al Consejo Directivo, profesores, administrativos, estudiantes y la comunidad educativa en general las obras contratadas que están acorde



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

al Plan de Inversión presentado, de la cual se levantara un acta de satisfacción de la obras y entrega de las mismas que debe ser firmada por todas las partes, de esta reunión se debe realizar evidencia fotográfica de la reunión y de la entrega de las obras a la comunidad.

Una vez se cumpla la ejecución de las obras planteadas dentro del plan de inversión prestando por la Institución Educativa, esta hará la presentación del informe final del proyecto donde se especifica el nombre del contratista, método de contratación, plazo de contrato, valor contratado, novedades presentadas, fecha final de entrega, fecha de socialización de entrega de obras, registro fotográfico detallado antes de la intervención y luego de la intervención, se deben anexar la contrato de obra, actas de inicio de obras, acta final de obras, acta de socialización y evidencia fotográfica de la misma. La Institución Educativa tiene un plazo máximo de cinco (5) meses la desde la fecha de consignación de los recursos para la entrega de este informe, si la Institución Educativa NO presenta este informe final vencido este plazo (5 meses desde la fecha de la consignación), se considerará causal para la devolución de los recursos asignados sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes.

PARÁGRAFO. Los recursos asignados mediante la presente resolución serán ejecutados de conformidad con el concepto del gasto aprobado, en caso, que estos recursos no se alcancen a ejecutar en la presente vigencia, serán incorporados en la próxima, es decir, en el presupuesto del año 2022 y ejecutados según el plazo de la presente resolución, adicional si la fecha de consignación de los recursos se realiza durante el periodo de vacaciones de docentes y directivos docentes los plazos iniciaran a partir de la terminación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO· DESIGNAR el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos, a la Oficina de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación Departamental en virtud del artículo 18 del Decreto 4791 de 2008, sin perjuicio de las actividades que sobre la ejecución ejerzan el Comité Directivo de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, los entes de Control y el Ministerio de Educación Nacional, para tal efecto, comuníquese la presente designación.


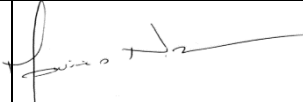
PARÁGRAFO. - Siempre que el Estado sea condenado con ocasión de obligaciones contraídas en contravención de lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, se procederá a iniciar los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, y a ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO· La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (23) días del mes de noviembre de 2021


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

	Fecha	Firma
Revisó: Andrés Mauricio Botia Profesional Universitario Asuntos Legales	23 de noviembre de 2021	
Aprobó: Nelson Mauricio Narvárez Chalias Profesional Universitario Planeación	23 de noviembre de 2021	



**RESOLUCIÓN No. 2813 de 2021
(23 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“ Por medio de la cual se hace un transferencia a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño, que se encuentran en etapa de regreso a la presencialidad a las aulas escolares”.

Revisó: Jairo Andrés Bravo Guerrero Coordinador de infraestructura educativa	23 de noviembre de 2021	
Proyectó: Maria del Socorro Cus Auxiliar administrativo de Planeación	23 de noviembre de 2021	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		